

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 152 1014. NUEVA TOLTEN, 24 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato por prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la llustre Municipalidad de Toltén y don Nelson Roberto Ulloa Ayala.

- Resolución Exenta Nº 2362 de fecha 23 de Agosto de 2013, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1132 de fecha 06 de Septiembre de 2013 que Aprueba Convenio de Transferencia recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social – Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y el Municipio de Toltén año 2013.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Nelson Ulloa Ayala, con fecha 02 de Enero de 2014, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato de prestación de servi

3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte del

presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERTO NE GRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE RAFAEL GARCÍA FERLICE



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén a dos días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, y el Sr. NELSON ROBERTO ULLOA AYALA, Rut N°12.166.851-3, de Profesión Técnico Agricola, con domicilio en calle Atardecer N°159. Población Sol Naciente, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Municipalidad de Toltén, en el marco de la Ejecución del Proyecto de Autoconsumo 2013 del FOSIS, contrata los servicios del profesional para desarrollar y dar cumplimiento a la "Modalidad de Operación del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2013".

Las labores a realizar serán las siguientes:

- Realizar visitas a terreno a cada una de las familias seleccionadas a trabajar en el Programa APFA.
- Efectuar un diagnóstico familiar.
- Elaborar un plan de trabajo familiar.
- Aplicar las tecnologías definidas mediante el punto anterior.
- Efectuar un seguimiento de las tecnologías aplicadas.

SEGUNDO:

La contratación señalada es a Honorarios, cancelándose la suma de \$450.000. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) mensuales, desde 02 de Enero al 31 de Marzo de 2014, de acuerdo a Informe de la DIDECO con la conformidad del trabajo realizado, en tanto el último mes de Abril, cancelándose la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cantidad a la cual se le descontará el 10% de impuestos, contra presentación de boleta.

El Profesional contratado no adquiere por este hecho el carácter de empleado municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 02 de Enero y hasta el 15 de Abril de 2014, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma

anticipada. notificando a la otra por escrito.

CUARTO: La jornada de trabajo será en horario completo, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Técnico.